

**ACTA NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE:** *En la Ciudad de Bolívar, a cuatro días del mes de Agosto del dos mil cinco se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; DUVERNI, MARIA NELIDA; DI POMPO, GRACIELA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; OGUIZA, MARIO; PETTA, MARIA ANGELA; SARDIÑA, ADALBERTO; SARCHIONI, SERGIO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO -----*

*Ausente la Concejala Sra. CALIGIURI, NOEMI ELSA . (PJ) sin reemplazo.-----  
Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejala Sr. DANIEL VALLONE, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----*

*Siendo las 20.20 horas el Sr. Presidente invita al Concejala Dr. VERGARA (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.-----*

*Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----*

**A) EXP. N° 5357/05: (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio de contrato de arrendamiento de inmueble rural, con el Sr. Roberto Omar Berardo, para cosecha de trigo y soja de segunda de la campaña 2005 y 2006. Es girado a Comisión. -----*

*A continuación es sometido a votación el Punto 2º del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISIONES.” -----*

**A) EXP. N° 5349/05: (DE):** *Proy. Ord. autorizando al DE a adjudicar licitación pública 1/2005 – Construcción de 37 viviendas en la Ciudad de Bolívar. Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejala Sr. IBAÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, en primer lugar hay que destacar que a raíz de la inquietud presentada por el Bloque Justicialista y no dar el tratamiento sobre tablas en la Sesión anterior, hemos podido acceder a toda la documentación necesaria. Por lo tanto creemos que muchas veces Sr. Presidente estas cosas se pueden adelantar, se puede solucionar el problema si el DE respondiera como debe responderle al HCD, y no utilizara como tiene la mayoría en el HCD para mandar que se voten cosas sin la correspondiente información. En este caso lo que nosotros solicitábamos era el expediente completo de la Licitación para evaluar la oferta de la empresa como así también la caución de la compañía de seguros correspondiente. Nosotros eso lo hemos estado analizando, creo que con seriedad los dos Bloques se han sentado a solucionar este inconveniente de tratar este tema, por lo tanto consideramos que lo que el Bloque Justicialista requería fue visto, fue revisado y estaba todo en orden. Por lo tanto vamos a dar despacho positivo.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 1805/2005 =**

**ARTICULO 1º:** *Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública N° 1/2005 para la construcción de 37 viviendas en la ciudad de San Carlos de Bolívar, a la firma DALBUZ S.R.L con domicilio constituido en Avenida Alte, Brown n° 224 de Bolívar, en la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno con 70/100 ( \$ 1.847.441 , 70 ) y en las demás condiciones de la oferta.*

**ARTICULO 2º:** *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----*

**B) EXP. N° 5350/05: (DE):** *Proy. Ord. adhiriendo al Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas de la Pcia. de Buenos Aires. Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. La Concejala Sra. DI POMPO: “Gracias Sr. Presidente. Reiterándolo recién expresado por el Presidente de nuestro Bloque, nosotros tuvimos que ir en busca de la información. Porqué decimos esto; nosotros habíamos solicitado oportunamente que los expedientes para ser tratados y más aún sobre tablas, tuvieran la documentación correspondiente. Se supone que los integrantes de este HCD, son todos responsables y también somos honorables como para poder tener acceso a la documentación. Porqué digo esto? Porque dos representantes de este Cuerpo que Ud. preside Sr. Presidente, integra la Comisión de la Vivienda, uno por cada Bloque, es nuestro deber y nuestra función como Concejales no solamente dictar ordenanzas sino también es nuestra responsabilidad hacerlas cumplir.*

*Por lo tanto debemos dar el ejemplo no solamente con el decir sino con el hacer, y esto es grave, más aún cuando el tema se trata de la imperiosa necesidad de la gran demanda habitacional con que hoy contamos en el partido de Bolívar. Nosotros con la mejor buena voluntad no estamos cuestionando el accionar de profesionales, no estamos poniendo palos en la rueda, pero sí queremos ser respetados, queríamos comprobar, queríamos controlar, ver cómo se trabaja, pero lo más importante de esto es que queríamos trabajar en la comisión que corresponde porque esta comisión de la Vivienda que fue formada para trabajar en conjunto la preside el Sr. Intendente Municipal, la persona encargada de hacer cumplir las ordenanzas. Vea Ud. que paradaja, hace siete meses que no somos convocados a trabajar. Pero no importa, nosotros al saber que no contábamos con información precisa porque Ud. recordará que estuvimos reunidos el día lunes, también el día jueves, el día miércoles perdón, y también llegó incompleta esa información. Nosotros queríamos saber de qué total habían sido extraídos nueve beneficiarios teniendo conocimiento que ingresan en la base de datos casi 700 personas con demanda de viviendas. Entonces cuando fuimos a revisar la documentación que recién fue presentada el día miércoles a las 13.30 horas nos dimos cuenta que el informe que mandaban de Acción Social era incompleto. Nosotros creemos que también tenemos derecho a verificar lo que hacen otros funcionarios, con la mejor buena intención, de clarificar que las cosas están hechas transparentes y en una forma equitativa, con igualdad de oportunidades para todos. Porqué digo esto, porque ese informe estaba avalado con la firma de la Licenciada Iglesias y un número de encuesta social que no figuraba. Nosotros sabemos que las encuestas sociales son un diagnóstico demasiado personalizado para difundirlo, pero vuelvo a repetir, se supone que somos funcionarios, que somos honorables y que vamos a tomar los recaudos y las reservas del caso como para que esa información no trascienda. Pero no obstante eso concurrimos a Acción Social para comprobar en el lugar, con la asistente social y con el arquitecto Robledo esa información, que lamentablemente la pude recabar en forma personal, transmitírsela al resto de mis compañeros, y no debería ser así porque cada uno de nosotros debería tener acceso en forma normal a esa información. Espero que el Bloque de Concejales Radicales también haya tenido acceso a esa información, no lo dudo. Con respecto al no cumplimiento de la ordenanza sería menester que Ud. Sr. Presidente interceda por nosotros que somos sus representantes, para que esta Comisión trabaje en forma asidua y como corresponde, como dice su normativa, en forma quincenal o mensual. Estamos en un acuerdo en darle despacho favorable a este expediente, porque comprendemos la necesidad que hay de viviendas, este arquitecto de muy buenas maneras me explicó en una charla de casi dos horas y media cómo habían sido otorgados estos beneficiarios. Sabemos que la demanda es superadora, y pedimos que los próximos expedientes que sean tratados o que pretendan que sean tratados con tanta celeridad, sean respetuosos del funcionamiento de cada comisión respectiva y en particular de la Vivienda, para trabajar en una forma ordenada, respetuosa y más prolija. Insisto, el despacho a este expediente es afirmativo. Muchas gracias.” -----*

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 1806/2005 =**

**ARTICULO 1°:** Adherir al Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas establecido por Decreto Numero 365/05 dictado por el Señor Gobernador de la Provincia De Buenos Aires.

**ARTICULO 2°:** Autorizase al señor Intendente Municipal a suscribir el Convenio que determine la autoridad de aplicación encaminado a obtener el financiamiento para la construcción de las viviendas.

**ARTICULO 3°:** Autorizase al Señor Intendente Municipal a suscribir, con los beneficiarios del programa, los instrumentos legales necesarios que garanticen a este Municipio el recupero del financiamiento realizado.-

**ARTICULO 4°:** Autorizase al Instituto de la Vivienda a disponer la afectación de los recursos que le corresponden a este Partido sobre la coparticipación municipal a fin de cancelar el aporte financiero otorgado por el IVBA.

**ARTICULO 5°:** Aprobar el Listado que como Anexo I acompaña la presente, donde se indica situación dominal del terreno, titularidad y beneficiario del Programa descrito en el artículo 1°).

**ARTICULO 6°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**NOTA: EL LISTADO SE ACOMPAÑA AL FINAL DE LA PRESENTE COMO ANEXO I.**

*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: "NOTAS INGRESADAS." -----*

**NOTAS INGRESADAS AL 4/8/05**

- 1) HCD de Pringles adhiere a la RESOLUCIÓN N° 15/2005 de este H. Cuerpo referente a solicitud de ley de financiamiento integral educativo.

*Sin más consideraciones y agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente invita al Concejal VERGARA a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión a la hora 20.30. -----*

**DANIEL VALLONE**  
*Secretario HCD*

**JOSE GABRIEL ERRECA**  
*Presidente HCD*